

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Políticas Sectoriales por la que se comunica la iniciación de expedientes de incumplimiento, así como acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones, en expedientes de Grandes Áreas de Expansión Industrial, Polos de Desarrollo Industrial o de Incentivos Regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Políticas Sectoriales notifica a los interesados que a continuación se relacionan, titulares de expedientes de beneficios de Grandes Áreas de Expansión Industrial, Polos de Desarrollo Industrial o de Incentivos Regionales, las comunicaciones que han resultado infructuosas en los domicilios que figuran en los correspondientes expedientes, como consecuencia de notificaciones de inicios de procedimiento de incumplimiento de condiciones de la resolución individual de concesión o de acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones:

A) Inicios de expedientes de incumplimiento:

Titular: «Bordados Industriales de Fuenteobejuna, Sociedad Limitada». Número de expediente CO/400/P08 (E.I. 33/00). Fecha inicio expediente de incumplimiento: 11 de julio de 2000. Fecha resolución individual: 22 de octubre de 1996. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Titular: «Cases, Wallets and Bags, Sociedad Limitada». Número de expediente: LE/315/P07 (E.I. 47/00). Fecha inicio expediente de incumplimiento: 11 de julio de 2000. Fecha resolución individual: 29 de diciembre de 1994. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Titular: «Mármol 2001, Sociedad Anónima». Número de expediente BU/303/P07 (E.I. 29/00). Fecha inicio expediente de incumplimiento: 11 de julio de 2000. Fecha resolución individual: 29 de julio de 1993. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, fondos propios, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Asimismo se comunica a las empresas citadas anteriormente que el expediente está a su disposición en la Dirección General de Políticas Sectoriales, paseo de la Castellana, 162, planta 21, de Madrid, previa petición de hora al teléfono 91 583 51 52, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

B) Notificación de acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones en expediente de incentivos regionales:

Titular: «Color y Cerámica, Sociedad Limitada». Número de expediente CS/147/P12 (E.I. 119/99). Declaración de incumplimiento de condiciones por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo).

Asimismo se señala que, tal y como figura en la Orden citada, ésta pone fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que puedan

ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

C) Notificación de acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones en expediente de Grandes Áreas de Expansión Industrial:

Titular: «Policlínico Virgen de Covadonga, Sociedad Anónima». Número de expediente AG/993 (A.I. 10/99). Subvención percibida: 108.141.977 pesetas.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 8 de junio de 2000, se resolvió declarar el incumplimiento de condiciones, entre otros, del expediente que figura en este apartado, con obligación de reintegrar la subvención percibida, más los intereses de demora correspondientes, así como el resto de los beneficios concedidos que hubiere disfrutado, según se dispone en la parte dispositiva de dicho acuerdo, que se reproduce a continuación:

«Resuelve: Declarar el incumplimiento de condiciones de los expedientes de beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial otorgadas a las empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado. En el caso de que resulten derechos económicos a favor de las empresas, previamente al pago de cantidad alguna por subvención deberá comprobarse que los mismos no han prescrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria.»

El acuerdo de incumplimiento anterior se notifica, tanto a la titular del expediente, como a la empresa «Astilleros de la Cabana, Sociedad Anónima».

Asimismo se señala que, contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Subdirector general de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—47.891.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al periodo I de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Huelva, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme

previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanarse ambos.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, P. A., la Jefa del Servicio de Ingresos, Isabel Lanz Hernández.—47.551.

Anexo

Relación que se cita con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas

EA7CER. Sánchez Viera, Francisco. 29.695.559-Y. Calle Santos Chocano, 1, 2.º B, Huelva. 20.780.

EA7CLA. Fernández de Córdoba y Priego, Alfonso C. 29.237.119-W. Calle Mazagón, 42, Huelva. 20.780.

EA7CLH. Vaz Lorenzo, Fermín Emilio. 27.612.719-T. Calle Marina, 29, 19 A, Huelva. 20.780.

EA7DFT. Muñoz Cámara, José Ramón. 22.869.571-G. Calle Ancha, 34, 3.º A, Punta Umbria (Huelva). 20.780.

EA7DNU. Infante García, Joaquín. 29.777.088-T. Calle Puerto, 18, 1.º, Huelva. 20.780.

EA7DPG. González Rodríguez, Carmen. 29.717.703-R. Calle Cortelazor, 11, 3.º B-5, Huelva. 20.780.

EA7DTS. Fernández de Córdoba Cañavate, José María Blas. 29.727.143-B. Avenida José Fariñas, 44, 2.º D, Huelva. 20.780.

EA7EEW. Romero Ruiz, Ignacio. 29.387.444-E. Plaza Houston, 5, 5.º C, Huelva. 20.780.

EA7EJJ. Mansilla Pérez, Joaquín. 30.067.039-J. Calle Roque Barcia, 21, 5.º derecha, Huelva. 20.780.

EA7EPD. Yebra Chávez, José Antonio. 1.490.744-E. Calle Apartamentos Los Arcos (Mazagón), Moguer (Huelva). 20.780.

EA7ETT. Toledano Borrero, Fernando. 29.754.885-S. Avenida Andalucía, 17, Huelva. 20.780.

EA7FSO. Mangas Pérez, Lázaro. 29.463.602-G. Calle Alosno, 16, 3.º D, Huelva. 20.780.

EA7FTG. Santos Mateo, María. 29.469.577-E. Calle Gran Vía, 6, Isla Cristina (Huelva). 20.780.

EA7FTN. Sánchez Vidal, Rafael. 29.800.157-T. Plaza Houston, 10, 9.º C, Huelva. 20.780.

EA7FZF. Samaniego Diago, José. 29.731.688-W. Calle Puebla de Sanabria, 2, 5.º derecha, Huelva. 20.780.

EA7GBT. García Rodríguez, Pedro. 29.700.348-B. Calle Rico, 44, 2.º, Huelva. 20.780.

EA7GJQ. Garrido Mora, José María. 29.729.341-R. Calle Montevideo, 14, 9.º C, Huelva. 20.780.

EA7GKR. Canterla Bernal, Ignacio. 29.702.201-R. Avenida Cristóbal Colón, 106, 3.º, Huelva. 20.780.

EA7GOK. Rodríguez Ferrer, Antonio. 75.515.296-V. Pq. de la Luz, Bq. 5, 7.º, Huelva. 20.780.

EAB7AAQ. Gómez Reyes, José Luis. 29.750.361-E. Calle Puerto, 33, 1.º D, Huelva. 10.600.